| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** |
|---|---|---|
| 248 - 2026 | Mensual | *1/07/2026* A *31/07/2026* |

| **4. Nombre contratista** | **5. Tipo documento de Identidad** | **6. Número documento de identidad** |
|---|---|---|
| Neybis Esther Romero Barros | CC | 49791733 |

| **7. Objeto del contrato** | **8. Lugar de ejecución** |
|---|---|
| *Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento* | NARIÑO - *Tumaco*<br>*GT Nariño* |

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | No aplica |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | No aplica |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. | No aplica |
| 19 | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. | No aplica |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|---|

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | | | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 248 | - | 2026 | Mensual | *1/07/2026* | A | *31/07/2026* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). | **Si** | Con referencia a los planes de trabajo y planes de acción se conto con los siguientes estados:<br>**En elaboración:** Planes de trabajo de las PPR con CODA N°0606-25; 0033-26; 0363-18; 0304-17; 0224-19; 0861-10; 0232-18 y 0810-17. Planes de acción de las PAD con CISIL N°S0083-2023; S0321-2024; S0465-2023; S0199-2025 y S0117-2021.<br>**En ejecución:** Planes de trabajo de las PPR con CODA N°0167-21; 0109-18; 0241-19; 0250-18; 0189-19; 0003-22; 0072-23; 0307-24; 0428-17; 0223-17 y 0052-18. Planes de acción de las PAD con CISIL N°S0203-2021; S0141-2023; S0195-2025; S0483-2024; S0397-2024; S0162-2023; S0414-2024; S0387-2024: S0394-2023; S0469-2023; S0422-2023 y S0421-2023.<br><br>En cuanto a los evaluado actualmente se cuenta con (1) PDA evaluado por cambio situacional de la PPAD con CISIL N° S0065-2023 y (2) PDT por cambio situacional de las PPR con CODA N° 0178-22 y 0343-16.<br><br>Todo lo anterior, dando cumplimiento a los tiempos establecidos, y alcance al indicador 6 del Tablero de control."<br><br>Por otro lado, se realizó un total de (39) acuerdos, de los cuales (21) pertenecen al proceso de reintegración regular: Dimensión personal se abordaron los siguientes temas: Importancia del autorreconocimiento, comprensión de sí mismo y de las barreras que dificultan la relación con los demás y plan de vida en el marco de la legalidad. Dimensión Productiva se abordó el tema referente a la comprensión del modelo de negocios. En la dimensión productiva se abordó tema referente a la comprensión y fortalecimiento del modelo de negocio. En la dimensión Familiar se trabajó tema referente a imaginarios, creencias y significados familiares. En Habitabilidad se trabajaron temas referentes a la prevención de riesgo, seguridad alimentaria y mejora de las condiciones de vida en el hábitat. Dimensión Educativa se abordó tema referente a vinculación a oferta educativa. Dimensión ciudadanía: se abordó temas referentes a la importancia relaciones de confianza comunitarias, la reconciliación en los territorios y participación en acciones de servicio social. Dimensión seguridad se trabajó tema referente a la prevención del riesgo de reincidencia y/o victimización en el entorno, multiplicador de entornos protectores.<br>Y (18) acuerdos en el proceso de atención diferencial, de los cuales se trabajó en el Ámbito personal se trabajó temas autoconcepto y relaciones interpersonales, emociones, cogniciones y conductas GAO; concepto de |
| **2** | Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales. | **Si** | Durante el periodo de julio, se aplicaron los siguientes instrumentos:<br><br>**Ruta de reintegración:**<br>(1) Encuesta de empleabilidad de las PPR con CODA N°0250-18.<br>(2) Encuesta de hábitat de la PPR con CODA N°0033-26 y 0606-25.<br><br>Finalmente, teniendo en cuenta el acompañamiento psicosocial del periodo, se dio alcance a la atención de la población asignada de acuerdo con el indicador 2 del Tablero de Control. |
| **3** | Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos. | **Si** | Durante el mes de julio se postuló (1) PPR con CODA N°0241-19 para acceder al Beneficio de Inserción Económica, el cual tendrá por objetivo la comercialización de productos de la canasta familiar (víveres en general).<br><br>Se realizó sensibilización a (1) PPR con CODA N°0232-18; quien accederá al proyecto productivo en la modalidad de empleabilidad, en la adquisición de una motocarga para la prestación de servicios de cargas pequeñas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la resolución.<br><br>Se realizó seguimiento a (6) BIE correspondientes a las PPR con CODA N° 0282-17; 0091-17; 0083-18; 0213-17; 0023-18 y 0299-17. |
| **4** | Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. | **Si** | Teniendo en cuenta la población asignada, se verificó el avance en el cumplimiento de las horas de servicio social establecidas en la Ruta de Teniendo en cuenta la población asignada, se verificó el avance en el cumplimiento de las horas de servicio social establecidas en la Ruta de Reintegración Regular y Servicio Comunitario en la Ruta de Atención Diferencial, por consiguiente, a la fecha se registra un total de (16) PPR y (23) PAD pendientes de la realización de dichas acciones.<br><br>Se continúa realizando seguimiento y próxima finalización a la iniciativa de acciones de servicio social que lleva por nombre "Transformando Espacios, Transformando Vidas" el cual tiene por objetivo Contribuir al mejoramiento del parque del barrio Bajito en Tumaco, mediante jornadas de limpieza, adecuación y embellecimiento del espacio público, promoviendo la participación comunitaria y el fortalecimiento de la cultura ambiental, donde se encuentra vinculado la PPR con CODA 0363-18. |

| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 248 - 2026 | Mensual | *1/07/2026* A *31/07/2026* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **5** | Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades. | **Si** | Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para el acceso a los diferentes beneficios socioeconómicos, en el mes de julio se realizó la revisión de la base de desembolsos, logrando identificar que el 100% de la población objeto de beneficio Psicosocial, FA y FPT recibieron su apoyo económico correspondiente a las actividades registradas en el mes de mayo.<br><br>Por otra parte, en este periodo, no se reportaron Casos Excepcionales ni de Gestión Interna. |
| **6** | Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas. | **No aplica** | Durante este periodo no se recibió casos de riesgos; así como tampoco se atendieron emergencias de salud. |
| **7** | Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información. | **Si** | En el mes de julio, se dio cumplimiento al cronograma de desplazamientos aprobados desde nivel central, con el fin de garantizar la atención psicosocial presencial de los municipios asignados; de esta manera, se realizó (4) desplazamientos, los cuales corresponden a la ruta de: Vereda El Gualtal- Barbacoas –Roberto Payan y Magüi.<br><br>Por otra parte, se remitió oportunamente el informe de honorarios con el cubrimiento de actividades desarrolladas entre el 1 y el 31 de julio.<br><br>Finalmente, se llevó a cabo la entrega oportuna de documentación general de los procesos a cargo, a través de FUID, en el marco de los lineamientos establecidos por Gestión Documental. |
| **8** | Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención. | **Si** | Durante este periodo de julio, se fidelizó la información con relación a la actualización de contacto telefónico de (1) PPR con CODA N° 0033-26 y actualización de ubicación de la PPAD con CISIL N° S0141-2023.<br><br>Se realizó la terminación del beneficio psicosocial y de salud de la PPR con CODA N°0250-18, quien fue postulado para la culminación del proceso de reintegración.<br><br>Terminación del beneficio de formación para el trabajo de la PPR con CODA N° 0223-17.<br><br>Se realizó postulación de (1) PPR con CODA N° 0250-18 para la culminación del proceso de reintegración.<br><br>Por otra parte, se verificó el registro de (7) planillas de atención psicosocial presencial y (3) planillas digitales, correspondiente a atención psicosocial no presencial justificada. |
| **9** | Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | **Si** | Se dio cumplimiento a los 19 ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décima tercera: autorización uso de datos y cláusula décima cuarta: de confidencialidad. |

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | |
|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** X | **NO:** |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** X | **NO:** |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** X | **NO:** |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** X | **NO:** |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** |
|---|---|
| Neybis Esther Romero Barros<br>Firmado digitalmente por Neybis Esther Romero Barros | ITACT GIOSARA OLIVA BENAVIDES<br>Firmado digitalmente por ITACT GIOSARA OLIVA BENAVIDES |
| **Nombre:** Neybis Esther Romero Barros | **Nombre:** ITACT GIOSARA OLIVA BENAVIDES |
| | **Cargo:** COORDINADORA G.T. NARIÑO |

**Fecha** *31/07/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx